

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

#### **Jurisdicción: 60 - MIN.HACIENDA**

##### I) Lineamientos generales de acción y principales herramientas.

Las principales líneas de acción dentro de la política del Ministerio de Hacienda son las siguientes:

- Mantener la soberanía fiscal alcanzada.
- Aumentar la eficacia y equidad de la política de ingresos.
- Profundizar, a través de diferentes propuestas normativas, la modernización de la gestión.

Estos puntos son los que se encuentran previstos dentro del plan de acción para el período 2008-09, en el convencimiento del carácter estratégico de los mismos para el desarrollo de la Ciudad. Por esta razón, los lineamientos de acción parciales, es decir, aquellos vinculados a cada temática abordada, están en franca armonía con aquéllos.

En esta dirección, se destacan los siguientes lineamientos:

- Profundizar el seguimiento y evaluación de la gestión para hacer más eficaz y efectiva la intervención pública. Alcanzar los objetivos propuestos y mejorar la cobertura en la prestación de los servicios para satisfacer las demandas sociales y resolver los problemas existentes.
- Actuar sobre los procesos administrativos para obtener una mayor eficiencia y calidad de la gestión, con énfasis en la reducción de costos y en la simplificación de los trámites.
- Capacitar al personal en técnicas modernas de gestión y administración financiera.
- Seguir desarrollando las acciones tendientes a mejorar la administración tributaria e implementar políticas de simplificación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Modernizar el sistema de información financiera.

##### II) Objetivos generales.

Por otra parte, como norma de carácter general, la política del Ministerio de Hacienda para el año 2008 tiene como objetivo continuar con el fortalecimiento de las cuentas públicas a través de estos frentes claramente definidos:

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

A) La mejora en los procesos de recaudación tributaria.

Uno de los cambios en la estructura de acuerdo a la nueva Ley de Ministerios será la creación de la agencia Administración Gubernamental de Información e Ingresos Públicos (AGIIP), que será un ente autárquico en lo administrativo y financiero pero bajo el control de éste Ministerio. El objetivo fundamental de la creación de ésta agencia será lograr una administración tributaria independiente para alcanzar de forma eficiente y transformadora todos los procesos y programas necesarios para estar a la vanguardia en materia tributaria.

La AGIIP absorberá las funciones de las actuales Dirección General de Rentas y la Dirección General de Estadísticas y Censos. También tendrá a su cargo la dirección de mandatarios fiscales, para lograr una mejor dirección de las ejecuciones fiscales.

Uno de los objetivos para el 2008 es comenzar un estudio detallado y profundo de todas las valuaciones catastrales que inciden en el ABL, para generar una propuesta de reestructuración de este gravamen, posibilitando una mayor equidad, progresividad, igualdad y certeza, principios básicos de toda administración tributaria moderna y equitativa.

B) Eficientización de la gestión operativa

En la Subsecretaría de Gestión Operativa se creará la Dirección General de Ingresos no Tributarios con el fin de lograr una mejor administración y gestión del Sistema Recaudatorio de los ingresos no tributarios de la Ciudad. Esta Dirección tendrá entre sus funciones coordinar, implementar y supervisar planes y programas para el control de la recaudación y fiscalización con el fin de bajar la evasión y aumentar los ingresos no tributarios.

También se creará la Dirección General de Redeterminación de precios de Obras Públicas y de Servicios, con el objetivo de que el Ministerio de Hacienda intervenga en la totalidad de los procesos de redeterminación de precios de contratos de obra pública y en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2/03 y su Decreto reglamentario N° 2.119/03 (o normativa que la reemplace) y en los procedimientos de readecuación de precios de los contratos de servicios, conforme lo establecido en los distintos Pliegos licitatorios. Esta Dirección también va a elaborar informes técnicos y recomendaciones respecto a las redeterminaciones provisorias de precios que realicen los contratistas.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

La Dirección General de Compras y Contrataciones. Conjuntamente, con la Dirección General Unidad Informática de Administración Financiera, se coordinarán las tareas necesarias para adecuar los sistemas a lo dispuesto por la Ley 2095 .

Se iniciarán las gestiones tendientes a la implementación de un sistema integral de Recursos Humanos (liquidación de haberes y gestión) que permita contar con información precisa, ordenada y actualizada para la correcta administración de los recursos humanos.

C) Mejora de procedimientos para lograr una mejor eficiencia del gasto.

El cumplimiento de los objetivos estratégicos del área implica una cuidadosa instrumentación de la política presupuestaria “paripasu” con el ingreso de los recursos, que asegure el continuo flujo financiero.

Con este objetivo se encuentra estrechamente relacionada la actividad de la Tesorería, por lo que se hará hincapié en los controles internos y la interrelación con los respectivos órganos rectores.

En relación con las necesidades de Crédito Público se continuará el seguimiento y administración de los préstamos otorgados por organismos internacionales, control de la situación financiera de cada préstamo, proyecciones de desembolsos y pagos.

Consecuente con el objetivo de administrar el sistema de información financiera, la Contaduría emitirá información que permita conocer la gestión del Gobierno y producirá la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento que consolida la información de la Administración Central y Organismos Descentralizados correspondiente a las distintas clasificaciones del recurso y del gasto, para evidenciar los resultados de la gestión, presentándola a la Legislatura para conocimiento de la sociedad (contribuyentes, órganos de control y terceros interesados).

Desde la Unidad Informática se propenderá la sustentabilidad y estabilidad del sistema de administración financiera, que permitirá obtener el cumplimiento cabal de la normativa vigente; a tal efecto se prevé diseñar, desarrollar y poner en marcha las funcionalidades necesarias que permitan acceder a una mejor y mayor información, requisito imprescindible para lograr óptimos niveles de eficiencia en la gestión y por consiguiente en la utilización de los recursos disponibles.

## **POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN**

### **Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2008/2010 y el Presupuesto del año 2008**

Desde el área de relaciones fiscales se abocará en lograr una adecuada relación fiscal con el Gobierno Nacional y con los Gobiernos Provinciales, con el objeto de impulsar que los fondos provenientes del Gobierno Nacional ingresen en tiempo y forma en el Tesoro de la Ciudad.